

# **MARCHA CICLOTURISTA LA LEBANIEGA JUBILAR BIKE 2020**

## **Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL**

El CLUB DEPORTIVO BASICO ODC SPORTPUBLIC organiza la VI Marcha Cicloturista La Lebaniega Jubilar Bike 2020 que tendrá lugar el sábado 19 de septiembre de 2020, con salida y llegada en la Plaza La Serna (Potes).

La Lebaniega Jubilar Bike 2020 es un ciclo deportivo de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

- La salida se dará el sábado 19 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.
- El descenso del desfiladero de la Hermida, así como el descenso de Piedrasluegas hacia Potes será controlado, dando tiempo a la incorporación de participantes.
- Este año se plantea un único recorrido de 106 km.

El cierre de control será el sábado 19 de septiembre a las 15:00 horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

## **Art. 2 RECORRIDOS**

Habrà un único recorrido de 106 Km. Ambos con salida y llegada en la localidad de Potes.

Los recorridos y demás aspectos sobre la marcha están publicados en la página oficial <http://www.lalebaniegajubilarbike.com>

Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

## **Art. 3 INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones se abren el 15 de Julio de 2020 y se cierran el 1 de septiembre de 2020 o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos, que está limitado a 300 participantes.

Estas inscripciones tienen un importe de:

- Ciclistas **federados (RFEC)**

**15/07 Hasta completar las inscripciones ..... 35,00 €**

- Ciclistas **NO federados 15 € más a sumar a su periodo de inscripción.**

### **(INCLUYE LA LICENCIA Y SEGURO DE DÍA)**

Todos los inscritos en La Lebaniega Jubilar Bike 2020 recibirán unos obsequios conmemorativos de la presente edición.

Todos los inscritos, además, a la hora de retirar el dorsal recibirán 1 mascarilla c/diseño personalizado del evento.

La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.

El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

La personalización del dorsal finalizará el 10.09.2020.

**El deportista inscrito deberá traer para retirar el dorsal la declaración responsable individual COVID firmada.**

### **Art. 4 CATEGORIAS Y PREMIOS**

- **Categoría masculina:**
- **Categoría femenina:**

Entrega de premios: De forma excepcional esta edición no habrá premios ni entrega de premios.

Diploma: Se establecerá una zona de cronometraje y libre “subida de Piedrasluengas” con un tramo cronometrado de 30 Km. De libre velocidad, desde Puente Nansa hasta el mirador del Jabali” para todos los participantes.

Además, los participantes que lleguen y completen el recorrido en su totalidad podrán descargarse la impresión de la “La Lebaniega”, documento escrito que acredita la participación y finalización de la misma, en el que aparecerá el tiempo en la zona de cronometraje anteriormente descrito.

### **RECORRIDOS CORTO Y LARGO**

**Categoría Senior** hasta 29 años inclusive

**Categoría M-30**, de 30 a 39 años inclusive

**Categoría M-40**, de 40 a 49 años inclusive

**Categoría M-50**, de 50 a 59 años inclusive

**Categoría M-60**, de 60 y más

Sera obligatorio la finalización de la marcha para optar al diploma.

### **Art. 5. SEGURO**

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

### **Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES**

La recogida de dorsales se realizará en la localidad de Potes, el día 18 de septiembre desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas y el mismo día de la prueba desde las 8:00 horas hasta las 09:30 horas, pasada esa hora no se hará entrega de dorsal ni chip no pudiendo tomar la salida el corredor.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal, el chip y la placa de la bicicleta.

Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal y placa de bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

### **Art. 7 AVITUALLAMIENTOS Y COMIDA FINAL**

En la retirada de la placa y chip, el deportista recibirá una bolsa con un avituallamiento para la prueba.

Al final de la prueba los participantes tendrán un avituallamiento final de prueba en bolsa cerrada individual para cada participante.

La organización dispondrá de puntos de avituallamiento líquidos donde el participante puede coger agua en botellines precintados, pero en movimiento, nunca en parado.

### **Art. 8 CONTROL DE TIEMPO**

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan control de paso en todos los puntos: Salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

## **Art. 9 SERVICIOS MÉDICOS Y PROCOLO COVID**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos, ambulancias y SVB móviles.

Da la situación se dispondrá de un equipo médico especialmente diseñada para COVID 19, con un médico y una ambulancia, además de un quipo de personal COVID 19, dedicado al cumplimiento por parte de la organización y participantes del protocolo impuesto para cumplir por parte de la RFEC y FCC.

Todos los participantes para acceder a la zona de salida que estará precintada y sellada tendrán un único punto de acceso, donde se le tomará la temperatura, para una vez dentro situarse en el lugar establecido por la organización coincidiendo con su dorsal.

Los deportistas tendrán que acudir al punto de acceso con mascarilla debidamente colocada, y no retirársela hasta que el árbitro y organización, nos segundos antes de dar la salida, cuando se les indique procederán a retirarse la mascarilla y guardársela en la ropa. En ningún caso se permitirá entregárselos a terceras personas, ni arrojarla al suelo, de lo contrario el deportista será descalificado y sacado de la prueba.

Los desinfectantes y pañuelos de manos a base de alcohol y jabón estarán accesibles en todas las áreas comunes y especialmente en el área de tratamiento médico.

En el caso de que el organizador localice a una persona que enferma o se sospeche que está enferma durante la competición o el evento, lo trasladará a una zona de aislamiento debidamente preparada para su valoración y atención por el responsable médico previamente consensuado con la autoridad médica.

Todo el personal portará en todo momento guantes y mascarilla

Este año no habrá servicio de masajes ni duchas.

Se realizarán comunicaciones a participantes mediante redes sociales, mailing y megafonía el día del evento de recomendaciones y obligaciones para la participación.

Se les comunicará y recomendará (no se vigilará ni sancionará el cumplimiento) de distancia y posiciones en la prueba, se distribuirá la información via web y redes sociales:

- Prohibición de acceder al evento si el participante presenta algúnsíntoma.
- Obligación de llevar mascarilla hasta la salida. Quien no lleve mascarilla no podrá entrar en la línea de salida.
- Los ciclistas podrán ir en parejas
- Mantener una distancia de 10 m si se va detrás.
- Adelantar buscando la máxima distancia.
- Entrega por parte de la organización de mascarilla en llegada y obligación de ponérsela nada más terminar la prueba.
- Recogida de avituallamiento final embolsado, y obligatoriedad de dispersión inmediata.

## **Art. 10 ASITENCIA MECÁNICA**

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. Pero no estará disponible antes de la salida ni después de la finalización de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además de móviles en ruta.

Existe un "PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA MECÁNICA", el cual deberá cumplirse estrictamente.

## **Art. 11 SEGURIDAD**

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, y motos privadas de seguridad (Moto enlace Cantabria) velarán por la seguridad de la marcha.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

## **Art. 12 CERTIFICADO RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL COVID.**

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

1.- Que es conocedor de la guía que tiene publicada la organización en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de su club presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que

objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el encuentro o competición, en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que el club, adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la organización, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera a la organización, organizadora de competición de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador, con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por éste, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación de la liga por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

## **Art. 13 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS**

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

“Declaro al inscribirme en la prueba denominada La Lebaniega Jubilar Bike 2020:

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente, junta directiva y miembros del club ODC SPORTPUBLIC, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.

- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba,

excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

#### **Art. 14 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN**

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

#### **Art. 15 MEDIO AMBIENTE**

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

A tal efecto se colocarán contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

#### **Art. 16 DERECHO DE IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de La Lebaniega Jubilar Bike 2020 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

El organizador informa al participante que se ha concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, podrá obtener o captar imágenes con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.

#### **Art. 17 PENALIZACIÓN**

- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.



- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Se remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización que será asumida y acatada por el participante consistirá en.

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

### **Art. 18 CONTROLES**

La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

### **Art. 19 VEHÍCULO "FIN DE PRUEBA"**

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal, chip y placa de la bicicleta.

### **Art. 20.- CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

Una vez formalizada la inscripción:

En el caso de cancelación de la prueba: se procederá con las siguientes opciones:

- Opción 1: devolución del importe íntegro del importe de la inscripción.

- Opción 2: Quedaría reservado para el año que viene la plaza, devolviéndose en ese caso el importe correspondiente al importe del seguro del día.

Las opciones de devolución quedarán marcadas a la hora de realizar la inscripción.

En el caso de realización de la prueba, no se aceptarán cambios de titularidad.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma

### **Art. 21 ACEPTACIÓN**

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

### **Art. 22 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Club Deportivo Básico ODC SPORTPUBLIC organizadora de la prueba La Lebaniega Jubilar Bike 2020, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad del ODC SPORTPUBLIC le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al ODC SPORTPUBLIC, C/ La Mina 2 A, de Muriedas, siendo responsable del fichero, ODC SPORTPUBLIC con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de, Asimismo, el firmante acepta que el ODC SPORTPUBLIC le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

El participante consiente su cesión de datos a D. Rodrigo González Gutiérrez, fotógrafo de la prueba, con fines promocionales y comerciales.

**Nota: El deportista a la hora de realizar la inscripción deberá marcar la casilla de**

**Aceptación del reglamento para completar y formalizar la inscripción.  
Es por lo tanto Aceptación telemática en proceso de inscripción.**

**Observaciones: Independientemente de las propuestas de este documento la organización está abierta a incluir cuantas medidas sean necesarias, por lo que queda a disposición de las autoridades para trabajar en este sentido.**

La organización

